Si envías tu perro adiestrado en la cacería y mencionas el nombre de Al-lah sobre lo que hayan cazado, puedes comer lo que haya capturado.

Narró Uday Ibn Hatim, Al-lah esté complacido con él: “Dije: ‘Mensajero de Al-lah, empleo perros adiestrados en la cazaría y cazan animales, ¿menciono el nombre de Al-lah sobre lo que hayan cazado para poder comerlo o qué?’ Dijo: ‘Si envías tu perro adiestrado en la cacería y mencionas el nombre de Al-lah sobre lo que hayan cazado, puedes comer lo que haya capturado’. Pregunté de nuevo: ‘¿Aunque ya lo hayan matado?’ Dijo: ‘Sí, aunque lo hayan matado, siempre y cuando no participe otro perro ajeno a ellos’. Le dije: ‘¿Y puedo comer lo que cace con mi lanza?’ Me dijo: ‘Si alcanzas la cacería con tu lanza y la punta de esta penetra en el cuerpo del animal, puedes comerlo, pero si solo lo matas con el golpe del costado de la lanza, no lo comas’”. Por otro lado, está el hadiz de Al-Chaabi, de Uday y otros, en el que se dice: “Excepto cuando el perro coma parte de ese animal. Si lo hace, no comas esa carne. Temo que no la haya cazado por sí solo, así que si participan otros perros con él, no comas esa carne, puesto que solo has pronunciado el nombre de Al-lah sobre tu perro y no lo has hecho sobre los demás”. También se dice en ese hadiz: “Si mandas tu perro adiestrado a la caza, pronuncia sobre él el nombre de Al-lah. Si apresa algún animal y lo alcanzas aún vivo, degüéllalo como manda la norma islámica, y si alcanzas que ya le ha dado muerte pero aún no ha comido de su carne, puedes comerlo, puesto que su captura por el perro adiestrado es su degüello lícito”. También dice en él: “Si lanzas tu flecha para capturar una presa, menciona el nombre de Al-lah al hacerlo”. Y también: “Si no ves esa presa por un día, dos o tres y luego la encuentras, y observas que la única herida que tiene es la de tu flecha, puedes comer su carne. Sin embargo, si la encuentras ahogada en el agua, no la comas, puesto que no sabes cuál de los dos, el agua o tu flecha, la ha matado”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Uday Ibn Hatim, Al-lah esté complacido con él, le preguntó al Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- por el empleo de perros adiestrados en la cazaría. Le dijo: si al envira tu perro adiestrado a cazar mencionas el nombre de Al-lah, puedes comer todo lo que hayan cazado, siempre y cuando no participen con ellos otros perros ajenos. Si participan con ellos otros perros ajenos, no lo comas puesto que no has mencionado el nombre de Al-lah sobre esos otros perros. Lo mismo ocurre en caso de alcanzar la cacería con tu lanza: si la punta de esta penetra en el cuerpo del animal, y derrame su sangre, puedes comerlo con la condición de mencionar el nombre de Al-lah, pero si solo lo matas con el golpe del costado de la lanza, no lo comas porque se ha convertido en cadáver y se le aplica el mismo veredicto que el animal que muera de una cornada o ahogado. Por otro lado, si mandas tu perro adiestrado a la caza y apresa algún animal y lo alcanzas aún vivo, degüéllalo como manda la norma islámica, y de ese modo se convierte en lítico (halal) para

ti, a pesar de que haya participado otro perro en la captura. También le preguntó por la cacería con flecha si se menciona el nombre de Al-lah al hacerlo. Él le indicó que era lícito comer lo que cace por ese modo. En caso de no ver esa presa por un día, dos o tres y luego la encuentra, y observa que la única herida que tiene es la de su flecha, puede comer su carne. Sin embargo, si la encuentra ahogada en el agua, no debe comerla, porque no sabe cuál de los dos, el agua o tu flecha, la ha matado.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/6636